



GOBIERNO DE CHILE
COCHILCO

RESOLUCIÓN APROBATORIA EXENTA N° 0 1 6
Autoriza trato directo para contratación que indica.

SANTIAGO, 21 ENE 2009

VISTO:

- 1° Lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/19.653 (Segpres), de 2001, que permite a los órganos estatales, contratar en forma directa, cuando la naturaleza de la negociación así lo exige;
- 2° El artículo 8°, letras d) y g) de la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones;
- 3° El artículo 10 N°s 4 y 7 letra e) del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el diario oficial de 24 de septiembre de 2004, que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y sus posteriores reformas;
- 4° Los artículos 5° letras d) y g), 6° y 12 del D.L. N° 1.349/76, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/87 (Minería), y sus modificaciones posteriores;
- 5° La Nota Interna N° 24 de la Secretaría General, de 19 de enero de 2009;
- 6° La recomendación del Comité Bipartito de Capacitación de la Institución, de 19 de enero de 2009, y
- 7° El D.S. N° 243, de 2008, del Ministerio de Minería.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, para el cabal cumplimiento de sus funciones institucionales, y especialmente por requerimientos del Ministerio de Minería, la Directora de Estudios de la Comisión Chilena del Cobre requiere capacitarse en relación a la explotación de litio en nuestro país;
- 2° Que en dicho contexto, resulta necesaria su participación, en el Seminario "Oferta de Litio y Mercados", organizado en conjunto por Industrial Mineral y Metal Bulletin, que se realizará los días 26 al 28 de enero en el Hotel Sheraton, en Santiago, cuyo valor total asciende a su equivalente en pesos de U\$ 1.699.-, en el que participarán destacados profesionales y académicos;
- 3° Que los organizadores del encuentro, Industrial Minerals y Metal Bulletin son proveedores de información de la Dirección de Estudios, sobre minería no metálica, que poseen las competencias, bases de datos y capacidades técnicas necesarias para organizar el citado Seminario, garantizando resultados confiables y de la calidad estratégica exigida;

COMISIÓN CHILENA DEL COBRE

Agustinas 1161 • 4º piso • Santiago • Chile • fono (56-2) 382.8100 (8) • Fax (56-2) 382.8300 • www.cochilco.cl

- 4° Que los fondos considerados para efectuar dicha adquisición son inferiores a 100 UTM, y se encuentran incluidos dentro del presupuesto institucional del presente año, por todo lo cual se dicta la siguiente:

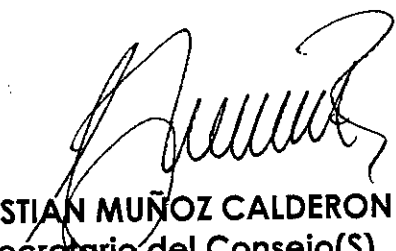
RESOLUCIÓN APROBATORIA:

- 1° Autorízase la procedencia del trato directo para contratar la participación de la Directora de Estudios de la Institución, doña Ana Zuñiga Sanzana, en el Seminario "Oferta de Litio y Mercados", que organizan Industrial Minerals y Metal Bulletin.
- 2° Páguese como contrapartida a Metal Bulletin, la suma única y total, sin reajustes ni corrección monetaria, equivalentes en pesos de U\$1.699.- (mil seiscientos noventa y nueve dólares), de acuerdo a lo estipulado en la solicitud de suscripción.
- 3° Impútese el gasto que demande la contratación del servicio requerido al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, "Cursos de Capacitación", del presupuesto vigente de la Comisión Chilena del Cobre.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

GONZALO ASTORQUIZA LUMSDEN
Vicepresidente Ejecutivo(S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar,



CRISTIAN MUÑOZ CALDERON
Secretario del Consejo(S)

DISTRIBUCIÓN:

Directora de Estudios
Depto. Administración y Finanzas
Depto. Personal y Bienestar
Archivo

GAL/CRL